



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070000190

Fecha: 24/01/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2017**", y teniendo como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional, autoriza al Gobernador del Departamento a efectuar las modificaciones al presupuesto de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Productividad y Competitividad solicitó en el oficio con radicado 2018020002140 del 17 de enero de 2018 certificar los recursos del saldo en caja y bancos del Fondo 6006- convenio de Subvención con la Unión Europea, los cuales viene ejecutando desde el año 2015.
- c. Que la Tesorería General del Departamento certificó los recursos a adicionar en el oficio con radicado 2018020002426 del 18 de enero de 2018.
- d. Que con fundamento en la ordenanza 28 de 2017 que aprobó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento

certificó los recursos a adicionar en el oficio con radicado 2018020002652 del 19 de enero de 2018.

- e. Que la Secretaría de Productividad y Competitividad en el oficio con radicado 2018020002952 del 22 de enero de 2018, solicitó adicionar recursos teniendo en cuenta que respaldan vigencias futuras y además advierte que no las utilizará en su totalidad.
- f. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, en el oficio con radicado 2018020003046 del 23 de enero de 2018.
- g. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable mediante el radicado 2018020003114 del 23 de enero de 2018.
- h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- i. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- j. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del saldo en caja y bancos del Fondo 6006- convenio de Subvención con la Unión Europea.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-6006	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	2.807.302.425	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
				<b>Total</b>	<b>2.807.302.425</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Productividad y Competitividad, según el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-6006	1135	A-F.13.2	310702000	070004001	2.144.141.002	Desarrollo de oportunidades de formación para el trabajo, el emprendimiento y el empleo en ocho municipios de la región de Urabá
4-6006	1135	A.13.4	310702000	070004001	196.924.253	Desarrollo de oportunidades de formación para el trabajo, el emprendimiento y el empleo en ocho municipios de la región de Urabá
4-6006	1135	A-13.2	310702000	070004001	466.237.170	Desarrollo de oportunidades de formación para el trabajo, el emprendimiento y el empleo en ocho municipios de la región de Urabá
				<b>Total</b>	<b>2.807.302.425</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
 Gobernador de Antioquia

  
**JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ**  
 Secretario General

  
**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
 Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro. Profesional Universitario  
 Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto  
 Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda  
 Aprobó: Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda  
 Vo. Bo: Carlos Piedrahita Cárdenas. Subsecretario Jurídico